

Parral

crecer y avanzar de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1903 /

PARRAL, Junio 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chillán, Cotización Repuestos Motoniveladora, el día 16 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

ORDEN DEL SR. ALCALDE.-



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

22/06/10
DIA: 16/06/2010 HORA: 9:00 HASTA: 17³⁰
COMETIDO: COTIZACION REPUESTOS MOTORNEOLSON

FUNCIONARIO: Gustavo Rojas Godoy
LUGAR: CHILLAN VEHICULO: Carrocin f A c y Bus.



AUTORIZACION JEFE DIRECTO
VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____



FIRMA FUNCIONARIO
V° B° JEFE FINANZAS

22/06/10